



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde un extremo a otro de nuestra provincia, repetidamente en muchos de los establecimientos educativos se presentan diversas dificultades, tales como:

- Deficiencias en las instalaciones de gas.
- Problemas en el tendido eléctrico.
- Insuficiencia en el suministro de agua y estado sanitario.
- Problemas edilicios, ej.: techos que se llueven, fisuras en paredes, etc.
- Falta de mobiliario ej.: sillas, mesas para alumnos, etc.
- Falta de insumos y material de trabajo.

Como consecuencia de todas estas falencias miles de alumnos de todo el territorio rionegrino han perdido valiosos días de clases. Situación que se viene padeciendo gravemente desde hace varios años, negándosele así el derecho a la educación que debe garantizar el Estado.

Que las instituciones educativas en general se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento no sólo permitirá el inicio y el mantenimiento del dictado de clases, sino que, en consecuencia, el servicio educativo redundará en calidad y rendimiento hacia los verdaderos destinatarios, los alumnos.

En noviembre de cada año, al finalizar el ciclo lectivo, se les solicita a TODAS las autoridades de los establecimientos escolares un informe sobre necesidades generales a los efectos de atenderlos en tiempo y forma antes del inicio del nuevo ciclo lectivo. Esto indica que el sistema educativo cuenta con estructuras para atender y dar solución a lo requerido a las escuelas.

Otro aspecto importante a tener en cuenta, es que la falta de mantenimiento en lugares donde concurren diariamente miles de niños y jóvenes pone en serio riesgo su seguridad. Por ejemplo, la empresa prestataria del servicio de gas, con el fin de que se cumplan TODAS las NORMAS y MEDIDAS de seguridad intervino en el control y verificación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de las instalaciones de dicho servicio comprobando irregularidades como:

- 1) Ventilación deficiente para la eliminación de monóxido de carbono, gas tóxico inhalado durante largo tiempo por alumnos/as y personal de la escuela.
- 2) Deficiencias en las instalaciones, con pérdidas de gas en cañerías obsoletas.
- 3) Planos inexistentes de la red de gas.
- 4) Calefactores con 30 años de uso y sin matrícula.
- 5) Etc.

Lo mismo ocurre con las instalaciones de los otros servicios públicos, sumado a las graves deficiencias edilicias que llevan muchos años sin atención, todo esto revela la FALTA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL sobre las tareas de refacción y arreglo en las instituciones educativas.

La tolerancia por parte la comunidad en general, esperando soluciones a los múltiples reclamos, ha llegado a un punto límite, por lo que justamente exige se le dé un serio tratamiento y solución a todos los problemas existentes en las escuelas y que el nuevo ciclo lectivo tenga un desarrollo sin interrupciones por este tipo de falencias.

De ahí la importancia que se dispongan de las tareas básicas e insustituibles de planificación, acompañadas de una asignación eficiente y equitativa de los recursos fiscales, a fin de atender con prioridad los servicios, la infraestructura y las obras que demanda la educación provincial.

La educación es el bien máspreciado que tiene la sociedad; representa la única herramienta para lograr un crecimiento social y económico, obteniendo de esta manera beneficios individuales y colectivos. Es por ello que es necesario darle tratamiento y solución definitivos a todas estas falencias, que ponen en riesgo el futuro para miles de niños y jóvenes, quitándoles así la posibilidad de concretar un proyecto de vida superador.

Por ello:

Autor: Beatriz Manso

Firmantes : Carlos Valeri, Fabián Gatti, María Marta Arriaga, Luis Di Giacomo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación de la Provincia, que con las estructuras existentes se arbitren todos los medios necesarios para organizar, planificar y ejecutar las reparaciones y arreglos que surjan de los informes anuales de necesidades, remitidas por las autoridades de todos los establecimientos escolares de la provincia.

Artículo 2°.- Que al inicio del nuevo ciclo lectivo todos los establecimientos escolares estén en óptimas condiciones de uso y funcionamiento.

Artículo 3°.- De forma.